

Autorizaciones, instalaciones y capacidad autorizada para el manejo de residuos

Entidad federativa	Modalidad de manejo	Número de autorizaciones	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas)
Nuevo León	Almacenamiento y acopio	1	1	700.8
Tabasco	Almacenamiento y acopio	2	2	1,210.0
	Tratamiento	1	1	146,000.0
Veracruz	Reciclaje	1	1	12,000.0
Nacional	Almacenamiento y acopio	3	3	1,910.8
	Reciclaje	1	1	12,000.0
	Tratamiento	1	1	146,000.0

NOTAS

Variable	Notas
Número de autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos en actividades competencia de la ASEA	Número de autorizaciones otorgadas por SEMARNAT, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para el manejo de residuos peligrosos de dicho Sector. La ASEA tiene esta responsabilidad a partir de marzo de 2015. Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016. La relación de las autorizaciones emitidas e instalaciones es uno a uno para las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento. No se tiene datos en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.
Número de plantas o instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos, competencia de la ASEA	Se refiere al número de plantas o instalaciones para el manejo de residuos peligrosos incluidos en las autorizaciones emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a empresas que realizan dicho servicio. La relación de las autorizaciones emitidas e instalaciones es uno a uno para las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento. Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016. Se presentan sólo las entidades federativas donde están las instalaciones de las empresas autorizadas.
Capacidad autorizada para el manejo de residuos peligrosos competencia de la ASEA	La información se refiere a los datos proporcionados por las empresas a las que se les autorizó la prestación del servicio del manejo de residuos, con los cuales especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente los valores expresados no representan la cantidad de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad. Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016. A partir de marzo de 2015 la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de SEMARNAT, es responsable de la autorización del manejo de residuos peligrosos correspondientes a dicho Sector. El manejo de los residuos incluye las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento. No se tiene datos de todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Marzo, 2017.